



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 21/2025

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DEL GOBIERNO Y SUSPENDE LA LEY 1/2024 DE DEROGACIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA 8/2021 DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Presidente del Gobierno en relación a la Ley 1/2024, de 8 de noviembre, de Derogación de la Ley de Cantabria 8/2021, de 17 de noviembre, de Memoria Histórica y Democrática de Cantabria.

El Tribunal Constitucional, tras haber invocado el Gobierno en su recurso el artículo 161.2 de la Constitución, ha suspendido la vigencia y aplicación de la ley impugnada, desde la fecha de interposición del recurso (12 de febrero de 2025) para las partes del proceso y desde el día en que aparezca publicada la suspensión en el Boletín Oficial del Estado para los terceros.

El Presidente del Gobierno en su demanda alega que la norma podría vulnerar los artículos 10 y 15 de la Constitución por la derogación del estatuto jurídico de las víctimas. También sostiene que la ley podría ser contraria al orden constitucional de distribución competencial (artículo 149.1.1 y 149.1.30 CE) y a los principios de colaboración y cooperación.

Madrid, 27 de febrero de 2025